

COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211

E-mail: comunaarrufo@cooparrufo.com.ar

S 2344 ADM – ARRUFUO –

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

ARRUFO, 23 de Noviembre de 2021.-

ORDENANZA N°: 576/2021.-

VISTO:

El Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que la imputación de Erogaciones, impone la necesidad de efectuar ajustes en las diferentes partidas presupuestarias;

Que del análisis efectuado, surge la existencia de partidas cuyos saldos pueden ser disminuidos, permitiendo incrementar los que han resultado insuficientes y/o inexistentes para atender las correspondientes erogaciones, dando lugar así a una modificación presupuestaria compensada;

Que la recaudación de recursos de algunas partidas ha resultado mayor a lo estimado;

Que de lo expuesto, se infiere la necesidad de realizar una ampliación neta del presupuesto vigente por un importe total de Pesos: Siete millones trescientos cincuenta y seis mil (\$ 7.356.000,00);

Que es menester contar con el instrumento legal que autorice las modificaciones enunciadas, a realizar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos puesto en vigencia para el ejercicio 2021;

Por todo ello,

La COMISION COMUNAL de ARRUFO

Sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

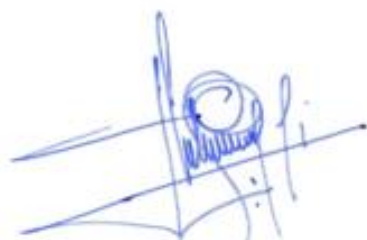
Artículo 1°: Autorízase a modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el ejercicio 2021, en un todo de acuerdo a lo que dispone el siguiente articulado.

Artículo 2°: Efectúese una compensación en las partidas de Erogaciones Corrientes por un importe de **PESOS: Catorce Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil (\$ 14.635.000,00)**, conforme el detalle Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 3°: Efectúese una compensación en las partidas de Erogaciones de Capital por un importe de **PESOS: Ocho Millones Ochocientos Siete Mil (\$ 8.807.000,00)** conforme el detalle Anexo II que forma parte de la presente.

Artículo 4°: Efectúese una ampliación neta por el importe de **PESOS: Siete Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil (\$ 7.356.000,00)** incrementando el crédito existente en las partidas de Recursos y Erogaciones conforme el detalle Anexo III que forma parte de la presente.

Artículo 5°: Pase copia a los distintos departamentos comunales. Regístrese, comuníquese y archívese.


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFO